

RESOLUCIÓN INAES N° 811

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANA MARIA BARRIOS DUARTE, CON C.I. N.° 1445887, COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N.° 04/2025 SUSCRITO CON LA FIRMA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L, RUC N.° 80018105-5, Y DEL CONTRATO N.° 05/2025 SUSCRITO CON LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, DE ESTA CAPITAL.

ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”;

Que, el Decreto N° 2264 – Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022, en su artículo 102 reza: “para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de ejecución del contrato”

Que, el artículo 9° del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que “en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley N° 4995/13 y la Ley N° 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes”; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional”;

Que, de conformidad de con los términos del artículo 38 del Estatuto INAES “son atribuciones y deberes del Director General: a) Ejercer la dirección, administración y representación legal del INAES. h) Nombrar a los directores de la institución, al secretario general, al personal docente, administrativo y del servicio auxiliar, conforme con las disposiciones de este estatuto y con los procedimientos legales aplicables. u) Dictar resoluciones institucionales conforme con las competencias que le otorgan este estatuto y los reglamentos”;

Que, en el marco de los términos del artículo 46 del Estatuto institucional “la Dirección de Administración y Finanzas es la instancia responsable de administrar los recursos financieros y administrativos conforme con los requerimientos de los planes y programas de la institución y el marco legal vigente que gestiona conforme con la visión, misión y las políticas institucionales”;

Que, fueron cumplidas todas las etapas y procesos establecidos para la entrada en vigencia del nuevo Estatuto Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES;

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 - De Educación Superior, dispone que “los institutos Superiores serán dirigido por un director general” y, como tal, es atribución de la Dirección General disponer de las medidas conducentes a adecuada gestión institucional;

Que, en Asamblea General del INAES, reunida en fecha 12 de mayo de 2023, ha sido “reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, a la Dra. Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente” y conforme a la disposición del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional;

Por tanto, en vista de las previsiones legales y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES,**

R E S U E L V E:

Art. 1°- DESIGNAR a la Señora **Ana María Barrios Duarte**, con **C.I. N.° 1445887**, en carácter de Administradora del Contrato N° 04/2025 suscrito con la firma EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., RUC N.° 80018108-5 y del contrato N.° 05/2025 suscrito con la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80022988-6 relativo a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 03/2025 - “Textos de enseñanza para el INAES” – ID N.° 472431–

Art. 2°- RESPONSABILIZAR a la Señora Ana María Barrios Duarte, del cumplimiento irrestricto de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, establecidas en las normativas vigentes.

Art. 3°- ENCOMENDAR a la Dirección Administración y Finanzas el cumplimiento, monitoreo y control del cumplimiento de las funciones y responsabilidades. –

Art. 4°- COMUNICAR a las instancias correspondientes y cumplir con las obligaciones de la Ley 6223/18.



Claudelia Marin Gibbons
Claudelia Marín Gibbons
Directora General, INAES